



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (6) TF- J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 24 de noviembre de 2018, entre los Clubes C.D. LLANO DEL MORO y el U.D. GENETO DEL TEIDE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,
ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ADRIANA MOESHA MÉNDEZ DÍAZ y CATHAYSA LUIS RODRÍGUEZ, del C.D. Llano del Moro, ambas por juego peligroso.

AINHOA PEREZ SUAREZ, MARIA MACARENA GONZÁLEZ DÍAZ y GUACIMARA HERNÁNDEZ AMADOR, del U.D. Geneto Del Teide, las dos primeras por infracción de las reglas del juego, y la tercera por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Llano del Moro
Sr. Presidente del U.D. Geneto del Teide
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002707/1819

28/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (6) TF - J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 24 de noviembre de 2018, entre los Clubes C.D. FURIA ARONA y el U.D. OROTAVA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

KIMBERLY AINHOA BARRETO PAZ, del C.D. Furia Arona, por juego peligroso.

MÓNICA HERNÁNDEZ DONIZ, del U.D. Orotava, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Furia Arona
Sr. Presidente del U.D. Orotava
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002707/1819

28/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (6) TF- J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 24 de noviembre de 2018, entre los Clubes U.D. SAN ANTONIO PILAR y el UDG TENERIFE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

LAURA SOSA RODRÍGUEZ y YANIRA BARRERA PADRÓN, del U.D. San Antonio Pilar, la primera por juego peligroso, y la segunda por infracción de las reglas del juego.

VEVELIN HAGEN MOSQUERA, del UDG Tenerifem por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González

Jueza de Competición

Sr. Presidente del U.D. San Antonio Pilar
Sr. Presidente del UDG. Tenerife
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002707/1819

28/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (6) TF - J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 24 de noviembre de 2018, entre los Clubes ATLÉTICO UNIÓN GÜMAR y el C.D. SAN LORENZO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

NORA JENNIFER MEDINA GARCÍA y ARIADNA DÍAZ DEL CASTILLO, del Atlético Unión de Güimar, por formular observaciones al árbitro la primera, y por desconsideración con otra jugadora la segunda.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Atlético Unión de Gümar
Sr. Presidente del C.D. San Lorenzo
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002707/1819

28/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (6) TF - J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes U.D. TACUENSE y el A.D. AÑAZA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

BIVIANA MARIA GONZÁLEZ PEREZ, del A.D. Añaza, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del A.D. Añaza
Sr. Presidente del U.D. Tacuense
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña